INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COIBA-MC-639-010-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13/06/2022**
CONTRATISTA: OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ	**NIT y C.C. 900749299-5 Y 79.584.076**

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS DE CONFECCIÒN (TALLER AUTOABASTECIMIENTO BLOQUE 4) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE INCLUYE PABELLON ESPECIAL COIBA"

PLAZO: 53 DIAS (30 noviembre de 2022)

ACTA DE INICIO: 05/07/2022

FECHA DE TERMINACION: 30/11/2022

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A

SUPERVISOR: P.U. MARGOTH PACHECO CHAVARRO

VALOR CONTRATO: TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del presente contrato será cancelado al proveedor previa entrega de los bienes del contrato al almacén del complejo y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de Inicio firmado por parte del supervisor del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No.6322	**FECHA:** 13/04/2022	**VALOR:** $ 17.000.000, -
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N°58222	**FECHA:** 15/06/2022	**VALOR:** $ 13.000.000.-

GARANTÍAS *(Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 15-44-101264110

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad de los elementos	20%	$ 3.400.000.-	16/06/2022	31/05/2023
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 1.700.000.-	16/06/2022	31/05/2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 23/06/2022	**FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el 22/06/2022

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No **COIBA-MC-639-010** *de 2022), suscrito con AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS – OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6322 del 13* de abril del 2022 *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.58222 del* 15 de junio de 2022, *por valor de $*13.000.000.-

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (). -, debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (julio) de (año). ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $11.699.900.-), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"

RELACIÓN DE PAGOS*(Folio XXX)*		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
405240822	**07/12/2022**	$12.893.650.-

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 13.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$12.893.650.-	
SALDO A LIBERAR:	$106.350.-	
SUMAS IGUALES:	**$13.000.000.-**	**$13.000.000**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

62501855	18-10-2022
(número de planilla)	(mes) – (año)
""	

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Compra venta **No.639-013 del 2022**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de compra-venta No.639-010-2022, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.63*22 del 13/04/2022*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:20 días del mes de enero del 2023

Por EL **INPEC,**	Por el(**la) Supervisor(a)**	El(La)**Contratista**
Dra. LILIAM PATRICIA RUBIO ESCALANTE DIRECTORA (E) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué- Coiba	**P.U. MARGOTH PACHECO CHAVARRO**	**OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ** C.C. 79.584.076

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Miguel Angel Rodriguez Londoño- Director COIBA
Reviso: Edilberto Romero C. – Compras COIBA
Proyectó:Jasbleydi Vera M- Tec. Adtivo
Fecha d elaboración:31/01/2023